



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S, que dentro del expediente No. 7523, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 07 de abril de 2014-- RESOLUCION NUMERO: 033471. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 022913 del 08 de agosto de 2011, en el sentido de modificar el área y la alinderación de conformidad con lo registrado en el Catastro y Registro Minero, y determinar el área a devolver, el cual quedará así:---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como nueva área del contrato del asunto la siguiente:

PUNTO	NORTE	ESTE
PA - 1	1209985,9000	1059987,4000
1 - 2	1188533,9996	1059986,0016
2 - 3	1188533,9991	1057680,0009
3 - 4	1209984,0000	1057680,0019
4 - 1	1209984,0017	1059985,9988

Área total a contratar: 4946,3678 HECTÁREAS---La alinderación y el área a devolver del Contrato de Concesión Minera No. 7523 (HIMD-09) es la que se describe a continuación:

NORTE	ESTE
1204476.76	1054902.65
1204476.76	1057678.59
1188534.00	1057680.00
1188534.00	1059986.00
1187414.40	1059987.40
1187414.40	1054907.17
1204476.76	1054902.65

Área a devolver: 4996,6322 HECTÁREAS---ARTÍCULO SEGUNDO:

Una vez en firme la presente providencia, envíese copia a la Agencia Nacional de Minerales, con el respectivo Otrosí, para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por los artículos 332 y 334 de la Ley 685 de 2001.---ARTÍCULO TERCERO: Los demás considerandos y artículos de la Resolución No. 022913 del 08 de agosto de 2011 que no hayan sido modificados, continúan vigentes. ---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.---- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 2 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

1 6 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia Código Postal 050015